

**ACTA NÚMERO VEINTISIETE.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día siete de junio del año dos mil diecisiete. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal. En continuidad a la participación del municipio de Zacatecoluca en la implementación del **«Proyecto de USAID PRO-Integridad Pública»**; el Concejo Municipal recibió el taller de socialización del diagnóstico, en el marco de la «Asistencia Técnica para Fortalecer las Capacidades Institucionales de Transparencia, Rendición de Cuentas y Ética Pública en 6 Municipalidades de El Salvador»; a cargo del consultor TETRA TECK, AV, con los auspicios de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); en dicha presentación estuvo la Comisión de Integridad Municipal (CIM) y se desarrolló la agenda siguiente: 1.- Saludo; 2.- Presentación del enfoque metodológico del Modelo de Integridad Municipal (MIN); 3.- Compartir resultados del Levantamiento de la Metodología del Modelo de Integridad Municipal (MMIN); 4.- Presentación de resultados de aplicación de la encuesta de percepción; y, 5.- Preguntas y respuestas. Prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del

Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

**1.- JESUS ANTONIO NOCHEZ**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo hijo de Carlos Alberto Nóchez y de Marta Betty Villagrán.

**2.- MARIA VERONICA DEL CARMEN MORALES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, siendo hija de María Angelina Morales.

**3.- JESUS CRUZ MEJIA**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día doce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo hijo de Josefina Mejía y de Carlos Alberto Cruz Barahona.

**4.- ISRAEL ANTONIO VELASQUEZ**, quien nació en la Colonia 27 de Septiembre de esta ciudad, el día veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hijo de José Amadeo Velásquez y Tránsito Pineda.

**5.- JUAN JOSE MONTANO ORDOÑEZ**, quien nació en cantón San Marcos de La Cruz de esta jurisdicción, el día trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de Simona Montano y de José Manuel Ordoñez.

**6.- RAMON ROMERO**, quien nació en cantón Penitente de esta jurisdicción, el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Santos Romero y de Aminta Cabrera.

**7.- JOAQUIN FLORES**, quien nació en cantón Buenavista Arriba de esta jurisdicción, el día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Ester Leonor Flores.

**8.- MARIA SUSANA HERNANDEZ**, quien nació en cantón El Carmen de esta jurisdicción, el día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta, siendo hija de Concepción Hernández.

**9.- VICTOR MANUEL CAMPOS ROMERO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día doce de diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Víctor Manuel Campos Jovel y de Alicia Isabel Romero.

**10.- JOSEVALENTINCHAVEZ ROMERO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Tránsito Romero Sorto y de Mateo Chávez.

**11.- JOSE ANTONIO PEREZ**, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día once de junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo hijo de Carlos Pérez y María Rosario Amaya.

**12.- MAYRA YANIRA ALVARADO**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día once de junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de María Eduarda Alvarado.

**13.- CECILIA ANTONIA MORALES**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Ana Cecilia Morales Abarca.

**14.- JUAN OSCAR MELENDEZ FLORES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo hijo de Vitelio Meléndez y de Arely Flores.

**15.- MARGARITA ARACELY ORTIZ**, quien nació en cantón Buenavista Abajo de esta jurisdicción, el día once de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Rosa Ortíz.

**16.- RICARDO JOSE FUNES MINERO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Ana María Minero Flores y de Ricardo Alfonso Funes Dimas.

**17.- CELIA ARLETTE SANTANA MOLINA**, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día quince de abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de Rosa Alba Molina Ticas y de Santos Amílcar Santana Cañas.

**18.- MODESTO MARTINEZ**, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día quince de junio de mil novecientos setenta, siendo hijo de Inés Martínez Barahona y de Gregoria Cañenguez.

**19.- ISAIAS MENDOZA**, quien nació en cantón Tasajera La Herradura de esta jurisdicción, el día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Julia Mendoza y de Jorge Alberto González.

**20.- ALMA CAROLINA CECILIA ANTONIA MARICELLA MURGA MEJICANOS**, quien nació en la Colonia Veintisiete de Septiembre de esta ciudad, el día dos de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Laureano Murga y de María Herminia Mejicanos.

**21.- JUSTO PASTOR MOLINA**, quien nació en cantón El Callejón de esta jurisdicción, el día treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Blanca Luz Molina Echeverría.

**22.- CECILIA DEL TRANSITO FLORES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veinte de enero de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Rosa Lina Flores.

**23.- YASMIN EUNICE CERON GUADRON**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Rafael Antonio Cerón y de Ana Cristina Guadrón.

**24.- JULIO CARRILLO**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día siete de febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo hijo de María Dotila Carrillo.

**25.- KARLA MARCELA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Isabel Ramos y de Antonio Tenorio.

**26.-** ROSA TRINIDAD CHORRO, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Adolfo Chorro Ramírez y Margarita Martínez.

**27.-** LAURA AREVALO, quien nació en esta ciudad de Zacatecoluca, el día quince de enero de mil novecientos seis, siendo hija de Carmen Arévalo.

**28.-** ELMER ALEXANDER, quien nació en cantón El Espino Arriba de esta jurisdicción, el día dos de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de María Magdalena Henríquez y de Eduarda Martínez.

**29.-** ARMINDA HORTENCIA RIVAS LEONOR, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día dos de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Francisca Rivas y de José Sarvelio Leonor.

**30.-** GABRIEL VASQUEZ, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día once de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Rubenia Vásquez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitud presentada, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Matrimonio de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse la Partida totalmente deteriorada, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Matrimonio de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer la Inscripción de la Partida de Matrimonio de los señores: CARLOS ALBERTO NOCHEZ y BETTY VILLAGRAN, quienes contrajeron matrimonio civil, ante los oficios del señor Alcalde Municipal, don Rafael Rengifo Núñez, el día trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno; **b)** Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** la Partida de Matrimonio de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales

efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Visto el memorándum presentado por el Jefe de Catastro, Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, en el cual da a conocer la nómina de empresas o negocios que dejaron de desarrollar sus actividades comerciales en el municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren la Ley General Tributaria Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de Catastro, Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, para que ingrese a la partida de cuentas incobrables del sistema de Catastro - Cuentas Corrientes, las cuentas de los siguientes contribuyentes:

Nº	CONTRIBUYENTE	DENOMINACIÓN	No. DE CTA.
1	Ana Lilian Osorio	Venta de Repuestos	0004019-00
2	Carlos Vicente Calderón	Ferretería Calderón	0001882-00
3	Héctor Eduardo Sanchez	Fábrica de Ladrillo de Piso	0005048-00
4	Mariano Vaquerano	Papelería	0005419-00
5	Ópticas Económicas, S.A. de C.V.	Óptica La Económica	0005574-00
6	Roberto Miranda Sanchez	Data Computadoras	0007896-00
7	Cándida Montano Alfonso	Chalet	0005024-00
8	Sandra Maribel Martínez	Chalet	0003210-00
9	Ana del Carmen Marín	Tienda de Mascotas	0000559-00
10	Carlos Lara Quezada	Tienda Isabel	0004387-00
11	Trinidad Ramírez	Comedor Mary	0004511-00
12	María Vilma Rivera de Rodríguez	Compra de Oro Universal	0008071-00
13	Miguel Ángel Platero	Fotografía	0004127-00
14	Walter Rodríguez Cerna	El Balcón del Sabor	0011932-00
15	Sandra Rivas	Distribuidora Diana	0008110-00
16	Marvin Enrique Pereira	R. C. Films & Ediciones	0012098-00
17	Luis Manuel Parada	Compu-In	0008196-00

Las cuentas antes mencionadas permanecerán abiertas, pero el monto de la mora de éstas, no se tomará en cuenta para calcular la mora total de los contribuyentes. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**-Visto el cuadro comparativo del proceso de Libre Gestión con referencia LG-24/2017, para la selección del contratista que brindara los servicios de Suministro de Capas para el Personal de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca para el año 2017, presentado por la Jefatura de la UACI; el Concejo, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la LACAP, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Adjudicar el Suministro de Capas para el Personal de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca para el año 2017, a la **Sra. Juana Isabel Guardado Enamorado**, propietaria del negocio denominado «Mundo Moda», según detalle siguiente: **ítem 1;** 67 capas de una pieza negra con logo a un precio unitario de \$16.00, haciendo un total de \$1,072.00; **ítem 2,** 13 capas de 2 piezas color amarilla con logo a un precio unitario de \$15.00, haciendo un total de \$201.50; **ítem 3,** 189 capas de 1 pieza color amarilla con logo, a un precio unitario de \$15.50, haciendo un total de \$2,929.50; siendo la adjudicación por el monto total de **cuatro mil doscientos tres dólares de los Estados Unidos de América (\$4,203.00);** b) Autorizar a la Jefa de UACI Interina, para que

efectúe las notificaciones respectivas, y emita las Órdenes de Compra correspondientes; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que de conformidad a los contratos, efectuó los pagos, de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL 25 %**, con cargo a la asignación presupuestaria número: **54104** del Presupuesto Municipal Vigente, se comprobara el gasto de conformidad a la Ley. Se hace constar que los Sres. Zoila María Hernández Renderos, y Walter Ernesto Cortez, Novena y Décimo Regidores Propietarios salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista la solicitud presentada por el señor Felipe de Jesús Orantes García, mayor de edad, Tipógrafo, de este origen y domicilio, residente en catorce calle oriente barrio El Calvario de esta ciudad, con Documento Único de Identidad número -----; para que se le extienda Matrícula de Imprenta para el año dos mil diecisiete, de la que es propietario y se denomina «Imprenta Orantes», situada en Avenida Juan Manuel Rodríguez N° 47 barrio El Calvario, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 7 de la Ley de Imprenta, este Concejo, por unanimidad, **ACUERDA:** Conceder matrícula de Imprenta para el año dos mil diecisiete, al señor **FELIPE DE JESÚS ORANTES GARCÍA**, en su negocio denominado «**IMPRESA ORANTES**», situado en Avenida Juan Manuel Rodríguez N° 47, barrio El Calvario, de esta ciudad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Visto el memorándum presentado por el Lic. Rene Iván Pérez Orellana, Jefe de Registro y Control Tributario, remitiendo el escrito del Sr. Daniel Enrique Safie Miguel, Representante de la Sociedad Juegos Mecánicos SS, S. A. de C.V., quien solicita el permiso para seguir operando en el área de juegos del parque «Dr. Nicolás Peña» de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Remitir el escrito del Sr. Safie Miguel, al Gerente General para que analice lo solicitado y emita la recomendación respectiva a este Concejo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 3; 4 numeral 9 y 47 del Código Municipal, por unanimidad; **ACUERDA:** Convalidar la suscripción de los **CONVENIOS DE DONACIONES EN ESPECIE ENTRE CREATIVE ASSOCIATES INTERNATIONAL, INC. Y EL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE ZACATECOLUCA**, siguientes: **1° CVPP-G-0506**, firmado el 30 de mayo del año 2017, en lo relativo a la “Implementación del Centro Municipal de Formación Profesional de Zacatecoluca (CMFP)”; y **2° CVPP-G-0507**, firmado el 30 de mayo del año 2017, en lo relativo a “Articulación de Esfuerzos Institucionales para la Prevención de la Violencia, Participando Juntos por la Convivencia Ciudadana”; los cuales tienen como objetivo, establecer las condiciones en las que se realizará la donación por parte del cooperante, en el marco de las acciones que realiza el Comité Municipal de Prevención de la Violencia, con el auspicio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- En el marco de las gestiones que se realizan con la Agencia de los Estado Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la ejecución del Programa de

Prevención de Crimen y la Violencia por parte de este Municipio; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se ha tenido la propuesta del Sr. Héctor Alonso Calderón, quien actúa en su calidad de Presidente de la Asociación Comunal de la comunidad Liévano de esta jurisdicción, en el sentido de ceder en comodato un inmueble de su propiedad para la construcción de un área recreativa para la comunidad; **II.-** Que este Concejo está jurídicamente habilitado para autorizar la suscripción del comodato propuesto, **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 3 numeral 3; 30 numeral 8 y 14, 47 y 48 numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que en nombre y representación de del Municipio de Zacatecoluca, suscriba el contrato de **COMODATO**, con el Sr. Héctor Alonso Calderón, portador del DUI: ----- y NIT: -----; el cual recaerá sobre un inmueble rústico ubicado en el cantón «Liévano», de esta jurisdicción, de un área de un mil cuatrocientos veintiocho punto ochenta y tres decímetros cincuenta centímetros (1,428.8350 M<sup>2</sup>), inscrito bajo la matrícula número cinco cinco uno cero tres cinco seis tres guion cero cero cero (55103563-00000). El plazo del comodato será de quince años contados a partir de la fecha de suscripción. El compromiso del Municipio consistirá en la construcción de un área de esparcimiento recreativo en beneficio de los habitantes de la comunidad Liévano, con financiamiento de cooperación internacional. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- En cumplimiento a la aprobación de la Ordenanza Contravencional para la Convivencia y Seguridad Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Zacatecoluca; el concejo, **CONSIDERANDO: I.-** Que la presente Ordenanza tiene por objeto la aplicación de las acciones de prevención de la violencia y la promoción de la convivencia ciudadana en este Municipio, con el aprovechamiento de los Espacios Públicos; **II.-** Que entre las autoridades competentes para la aplicación de dicha Ordenanza, se encuentra el Delegado Municipal Contravencional, quien será nombrado por el Concejo, para velar por su fiel cumplimiento; **POR TANTO**, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Nombrar como Delegada Municipal Contravencional**, a la empleada FLOR DE MARÍA SERPAS VIUDA DE GARCÍA, a partir del día 7 de junio del año 2017 al 30 de abril del año 2018; tendrá las responsabilidades que le confieren los artículos 5 y subsiguientes de la Ordenanza Contravencional para la Convivencia y Seguridad Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Zacatecoluca. La nombrada ejercerá la delegación de manera honoraria por ostentar el cargo de Auxiliar Jurídico. Remítase el presente acuerdo a las instancias correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- En relación a la obligación de realizar la administración, con austeridad, eficiencia y eficacia para el buen funcionamiento de esta Administración Municipal; este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Ordenar a las Gerencias, Jefaturas, Encargados y Empleados de las distintas Unidades y Dependencias de esta Alcaldía Municipal, **implementar a partir del 14 de junio del año 2017**, las siguientes medidas: **1.-** Con respecto a los aires acondicionados, deberán encenderse desde las 9 horas hasta 12 horas y desde las 13 horas hasta las 16 horas del

día, a una temperatura de 24 °C, manteniendo las puertas y ventanas cerradas; inclusive, deberán apagarse cuando los empleados realicen diligencias fuera de las oficinas y quedaren vacías; **2.-** Mantener apagado todo foco o lámpara que no se esté utilizando; **3.-** Al finalizar la jornada laboral (16.00 horas), se deberá verificar que todo equipo eléctrico (computadora, impresora, oasis de agua, etc.) quede desconectado de su fuente de energía (toma eléctrico); **b)** Instruir a la Jefatura de la Gerencia General, Jefaturas, Encargados y empleados de las diferentes dependencias de esta Alcaldía, velar por el estricto cumplimiento de las medidas autorizadas en el presente acuerdo, debiendo comunicar cualquier desperfecto o anomalía en los equipos electrónicos para gestionar su reparación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 13, de fecha 05/06/17; en relación a las solicitudes de los empleados para reconocer y autorizar el pago de horas extras; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar y reconocer el pago de las horas y/o jornadas extras a los empleados como se detalla a continuación:

NOMBRE	DÍA	HORARIO	HORAS Y/O JORNADAS EXTRAS
Traslado de Capacitación de personal municipal hacia capacitación y entrega de documentación en la embajada de Canadá en San Salvador			
José Norberto Velásquez Pineda	29/05/17	Desde las 6 horas hasta las 8 horas	2 horas
Personal que laboro en traslado de personal de la Unidad de Cultura y Deportes al Instituto de los Deportes en San Salvador, y traslado de la delegación Cubana de San Salvador hacia Zacatecoluca, retiro de donación de árboles de la cooperativa CIETA para ser distribuidos a diferentes comunidades de Zacatecoluca.			
Omar Walberto Rodríguez Palacios	06/06/17	Desde las 15 horas hasta las 18 horas	3 horas
	30/05/17	Desde las 15 horas hasta las 17 horas	2 horas
	31/05/17	Desde las 15 horas hasta las 16 horas	1 hora
Personal que laboro en retiro de canopies de la Plaza Cívica Dr. José Simeón Cañas de esta ciudad e instalación de canopies en el DM9 para la entrega de paquetes agrícolas.			
Oscar Armando Platero Alfonso	02/06/17	Desde las 15 horas hasta las 18 horas	3 horas
Ernesto Nuila		Desde las 15 horas hasta las 18 horas	3 horas
Humberto Antonio Jovel Escalante		Desde las 15 horas hasta las 18 horas	3 horas
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 15 horas hasta las 18 horas	3 horas
José Cruz Lara Melchor		Desde las 15 horas hasta las 18 horas	3 horas
Santiago Hernández Rodríguez		Desde las 15:30 horas hasta las 17:30 horas	2 horas
Rafael Rafaelano		Desde las 15 horas hasta las 18 horas	3 horas
Personal que laboro en la instalación de canopies en la plaza cívica Dr. José Simeón Cañas de esta ciudad.			
Oscar Armando Platero Alfonso	01/06/17	Desde las 15 horas hasta las 18:30 horas	3.30 horas
Ernesto Nuila		Desde las 15 horas hasta las 18:30 horas	3.30 horas
Humberto Antonio Jovel Escalante		Desde las 15 horas hasta las 18:30 horas	3.30 horas
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 15 horas hasta las 18:30 horas	3.30 horas
Santiago Hernández Rodríguez		Desde las 15:30 horas hasta las 17:30 horas	2 horas
Francisco Antonio Barahona Delgado		Desde las 15:30 horas	3 horas

		hasta las 18:30 horas	
Rafael Rafaelano		Desde las 15 horas hasta las 18:30 horas	3.30 horas
Personal que laboro en el retiro de canopies de la colonia La Esperanza, Brisas de las Paz, Parroquia Virgen de Guadalupe, colonia Santa Marta, colonia San Josecito, y retiro de canopies y mesas en el inmueble denominado Mi Casita Alestef de esta ciudad.			
Oscar Armando Platero Alfonso	29/05/17	Desde las 15 horas hasta las 19 horas	4 horas
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 15 horas hasta las 19 horas	4 horas
José Cruz Lara Melchor		Desde las 15 horas hasta las 19 horas	4 horas
Francisco Antonio Delgado Barahona		Desde las 15:30 horas hasta las 19 horas	3.30 horas
Eduardo Prado		Desde las 15 horas hasta las 19 horas	4 horas
Rafael Rafaelano		Desde las 15 horas hasta las 19 horas	4 horas
Personal que laboro en la limpieza y lavado del parque Dr. Nicolas Peña, y área de la fuente de agua.			
Wiliam Enrique Aparicio Urbina	24/05/17	Desde las 20 horas hasta las 24 horas	4 horas
José Oscar Cornejo Servellón		Desde las 19 horas hasta las 24 horas	5 horas
Rolando Alexander Rivas Calderón		Desde las 19 horas hasta las 24 horas	5 horas
Luis Antonio Contreras Santana		Desde las 19 horas hasta las 24 horas	5 horas
Manuel Antonio Rivera Villegas		Desde las 19 horas hasta las 24 horas	5 horas
Ileana Beatriz Granadeño García		Desde las 19 horas las 24 horas	5 horas
Personal del CAMZ que laboro en dar seguridad en el evento Festival de Buen Vivir celebrado en esta ciudad			
Wiliam Enrique Cortez Alvarado	27/05/17	Desde las 6 horas hasta las 13 horas	7 horas
Carlos Manuel Cabrera Alas			7 horas
Ricardo Moreno Carbajal			7 horas
Jacobo Adelio Aragón			7 horas
Miguel Ángel López Márquez			7 horas
Israel Romero Carballo			7 horas
Gregorio Isabel Fernández			7 horas
José Luis Flores González			7 horas
Juan Carlos de Paz			7 horas
Carlos Antonio Valladares Coreas			7 horas
Personal que laboro en la limpieza de las instalaciones de la Unidad de Recreación de Cultura y Deportes ubicada en el polideportivo de la colonia 27 de septiembre de esta ciudad.			
Edgar Vladimir Vásquez Ventura	10/05/17	Desde las 8 horas hasta las 15 horas	1 jornada extra

Las horas extras que se aprueban en el presente acuerdo deberán ser comprobadas conforme a la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que es obligación de los gobiernos municipales, promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión municipal; **II.-** Que la rendición de cuentas es uno de los mecanismos que permite el acceso público a la información sobre la Administración Municipal; **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 115, 125-A, 125 - b literal e) y subsiguientes del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Realizar **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**, en el parque “Doctor José Simeón Cañas”, ubicado en barrio “El Centro” de esta ciudad el día 2 de julio del año 2017; la municipalidad de Zacatecoluca, rendirá cuenta de su administración, con el objetivo de informar a los ciudadanos sobre aspectos relativos a: 1) las finanzas Municipales con relación a los estados financieros y

presupuesto de los programas, proyectos y servicios municipales; 2) proyectos de inversión pública en ejecución; 3) obras y servicios municipales; 4) Costo de obras de infraestructura, detallando los rubros más importantes, 5) Plan de Gobierno Municipal; 6) Organización de la Alcaldía; y, otros documentos de interés público emitidos por el Concejo Municipal; **b) Nombrar el equipo técnico de la Municipalidad**, encargado de la preparación de la documentación y organización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, que estará integrado de la siguiente manera: **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, Coordinadores:** Prof. Manuel Antonio de Jesús Carballo González, Síndico Municipal e Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General; **Colaboradores:** Lic. Juan Carlos Martínez Rodas, Secretario Municipal; Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero; Licda. Lidia Yaneth Granadaño Pablo, Jefa de Relaciones Públicas y Comunicaciones; y Sr. Juan José Hernández Domínguez, Jefe de Desarrollo y Participación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud de ausencia temporal por misión oficial, por parte del Alcalde; en uso de las facultades que le confieren los artículos: 203 de la Constitución de la República; 30 numeral 20 y 25 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la **ausencia temporal por cumplimiento de Misión Oficial** fuera del territorio nacional, al Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal; para asistir en la XXIII Conferencia Internacional de Alcaldes y Autoridades Locales, y participar en el evento denominado: «Implementando los Objetivos de Desarrollo Sostenible: el rol de las ciudades y regiones», a desarrollarse en el estado de Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica. El período de la Misión oficial comprenderá del 12 al 15 de junio del año 2017; **b)** Designar **ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA** a la Segunda Regidora Propietaria, Licda. VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES, por el lapso del 12 al 15 de junio del año 2017, en sustitución del Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal, por ausencia temporal debidamente autorizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Visto el escrito presentado por los representantes de la Iglesia Profética «Fuente del Espíritu Santo», de esta ciudad, quienes solicitan el apoyo económico para finalizar las obras de construcción de la Iglesia; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América (**\$100.00**), a favor del Sr. Oscar Gómez, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de transferencia económica; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria del Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con cargo a la cuenta de los fondos asignados al Despacho Municipal, debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente, y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- En relación a la convocatoria de la Comisión de Asuntos Gremiales y Asuntos Legales de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES); el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Facultar al Señor **DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO**, Tercer Regidor Propietario del Concejo Municipal de Zacatecoluca, **para que represente** al Alcalde Municipal, Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, en la reunión ordinaria del Consejo de Directores; a celebrarse el día 13 de junio de 2017, a partir de las

1:30 p.m., en un local para eventos y convenciones, en San Salvador. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- En relación a la solicitud de la Gerencia Financiera, en el sentido de aprobar la reforma de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca, por el incremento de fondos recibidos de la liquidación de la contrapartida del «Convenio para la Ejecución del Programa Implementación de Alianzas Público-Privadas para la Gestión de Mercados Municipales en El Salvador», suscrito entre este Municipio y el FISDL; en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la CUARTA REFORMA al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2017**, publicado en Diario Co latino en página 11, de fecha 12 de enero de 2017, de la siguiente manera:

**PARTIDA QUE AUMENTA**

Cod. Presupuestario	Nombre de la Cuenta	FF/FR	Total de Disminución
22201	Transferencia de Capital Del Sector	1/112	\$8,841.47
<b>TOTAL</b>			\$8,841.47

**PARTIDA QUE AUMENTA**

PROYECTO	CIFRADO y CEP	FF/FR	COD. PRES.	Total Disminución
81000012, Obras Complementarias Complejo Deportivo San Antonio Municipio de Zacatecoluca	17688211110101112 (89)	1/112	51201 54107 54110 54199 54313	\$5,641.47 \$800.00 \$100.00 \$1,200.00 \$1,000.00
<b>TOTAL</b>				\$8,841.47

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2017, con un monto de \$10,471,323.05. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**-En relación a la solicitud de la Gerencia Financiera, en el sentido de aprobarla reforma de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca, por el incremento de fondos recibidos de la liquidación de la contrapartida del proyecto «Registro y Levantamiento de Línea Base de Productores Agropecuarios del Municipio de Zacatecoluca», de conformidad a la suscripción de la Carta Acuerdo entre este Municipio y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la QUINTA REFORMA al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2017**, publicado en Diario Co latino en página 11, de fecha 12 de enero de 2017, de la siguiente manera:

**PARTIDA QUE AUMENTA**

Cod. Presupuestario	Nombre de la Cuenta	FF/FR	Total de Disminución
22303	De Organismos Sin Fines de Lucro	5/000	\$1,207.00
<b>TOTAL</b>			\$1,207.00

**PARTIDA QUE AUMENTA**

PROYECTO	CIFRADO y CEP	FF/FR	COD. PRES.	Total Disminución
04740000016 Seguimiento	17688211110101112	1/112	54110	\$77.00
Del Registro de Productores y	(89)		54599	\$1,125.00
Línea Base en el Municipio de			55603	\$5.00
Zacatecoluca				

**TOTAL** \$1,207.00

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2017, con un monto de \$10,472,530.05. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista la solicitud de la Gerencia Financiera, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por reducción de fondos, por incumplimiento en el pago de las tasas de los contribuyentes afectando los ingresos presupuestados desde el mes de enero del año 2017 a la fecha; **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **SEXTA REFORMA al PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2017**, publicado en Diario Co latino en página 11, de fecha 12 de enero de 2017, de la siguiente manera:

CEP	UNIDAD / PROYECTO	REDUCCIÓN
36	Mantenimiento de Equipo Informático	\$8,629.15
2	Concejo Municipal	\$4,856.50
20	Relaciones Publicas y Comunicaciones	\$23,110.27
14	Despacho Municipal	\$16,292.09
8	Secretaria Municipal	\$20,000.00
38	Transporte y Mantenimiento	\$27,873.97
62	Niñez y la Adolescencia	\$7,454.45
34	Recursos Humanos	\$15,168.80
50	Adquisiciones y Contrataciones Institucional	\$1,275.00
	Equipamiento de Oficinas	\$24,540.90
	Funcionamiento de Mercados	\$8,270.26
	CIDEP La Esperanza	\$8,200.51
	Conmemoración del 250 años del natalicio del	
	Presbítero y Dr. José Simeón Cañas	\$1,788.60
	Alumbrado Público	\$7,856.04
	Mantenimiento de Cementerios	\$7,856.04
	Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial	\$3,988.50
	Festejos Patronales de Barrios, Colonias y	
	Comunidades Rurales	\$2,354.84
	Mantenimiento de Sistema de Videovigilancia con	
	Tecnología IP en la ciudad de Zacatecoluca	\$5,039.76
	Mantenimiento de Espacios Públicos	\$7,835.55
	<b>TOTAL</b>	<b>\$203,535.19</b>

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2017, con un monto de \$10,268,994.86. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora propietaria; salva su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el

Art. 45 de Código Municipal COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- Vista la nota suscrita por el Gerente General de la Asociación de Municipios Los Nonualcos, José Antonio Torres; en la cual solicita el acompañamiento de delegados de esta Municipalidad para dar continuidad a la elaboración del Plan de Desarrollo Local Sostenible (PDLs), con el fin de orientar los fondos de compensación ambiental de proyectos desarrollados en la región; POR TANTO, este Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Licda. VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES, Segunda Regidora Propietaria; y, Arq. KARLA LISSETTE BARRERA ALVARADO, Jefa de la Unidad Municipal Ambiental, **a participar en calidad de delegadas por parte del Municipio de Zacatecoluca**, en la elaboración del Plan de Desarrollo Local Sostenible (PDLs). COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 13, de fecha 05/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «AMZ / ESCUELA TALLER / MJSP – SETEFE - 2664»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «AMZ / ESCUELA TALLER / MJSP – SETEFE - 2664», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
<b>Escuela Municipal de Formación y Capacitación para el Desarrollo Humano de Zacatecoluca</b>						
51201	Sueldos				\$110,400.04	
54101	Productos Alimenticios para Personas				\$4,387.50	
54103	Productos Agropecuarios y Forestales				\$4,435.25	
54105	Productos de Papel y Cartón				\$780.50	
54106	Productos de Cuero y Caucho				\$700.99	
54107	Productos Químicos				\$3,966.50	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados				\$29,705.50	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados				\$30,632.60	
54114	Materiales de Oficinas				\$1,431.13	
54115	Materiales Informáticos				\$1,445.42	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	89	1768821110 01015000	5/000	\$2,160.00	
54119	Materiales Eléctricos				\$14,674.50	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$36,539.05	
54305	Servicios de Publicidad				\$6,300.00	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones				\$700.00	
54314	Atenciones Oficiales				\$1,407.32	
54402	Pasajes al Exterior				\$10,500.00	
54403	Viáticos por comisión Externa				\$12,600.00	
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones				\$42,000.00	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios				\$4.50	
61101	Mobiliarios				\$34,000.00	
61104	Equipos Informáticos				\$4,000.00	
61603	De educación y Recreación				\$175,179.96	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
<b>Escuela Municipal de Formación y Capacitación para el Desarrollo Humano de Zacatecoluca</b>						
51201	Sueldos					\$100,400.04
54101	Productos Alimenticios para Personas	89	1768821110 01015000	5/000		\$4,387.50
54103	Productos Agropecuarios y Forestales					\$4,435.25
54105	Productos de Papel y Cartón					\$780.99

54106	Productos de Cuero y Caucho				\$700.00	
54107	Productos Químicos				\$3,966.20	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados				\$29,705.50	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados				\$30,632.60	
54114	Materiales de Oficina				\$1,431.13	
54115	Materiales Informáticos				\$1,445.42	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios				\$2,160.00	
54119	Materiales Eléctricos				\$14,674.50	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$36,539.05	
54305	Servicios de Publicidad				\$6,300.00	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones				\$700.00	
54314	Atenciones Oficiales				\$1,407.32	
54402	Pasajes al Exterior				\$10,500.00	
54403	Viáticos por Comisionada Externa				\$12,600.00	
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones				\$42,000.00	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios				\$4.50	
61101	Mobiliarios				\$34,000.00	
61104	Equipos Informáticos				\$4,000.00	
61603	De Educación y Recreación				\$175,179.96	
<b>TOTALES</b>					<b>\$527,950.00</b>	<b>\$527,950.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora propietaria; salva su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 13, de fecha 05/06/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida Construcción de Centro Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Contrapartida Construcción de Centro Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
51201	Sueldos	85	1768821108 01011111	1/111	\$313.69	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
54119	Materiales Eléctricos	85	1768821108 01011111	1/111		\$313.69
<b>TOTALES</b>					<b>\$313.69</b>	<b>\$313.69</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- En relación a la solicitud de cambio de uso de suelo presentado por el Sr. Héctor Iván García Bolaínez, propietario del inmueble denominado «Restaurante La Estancia», ubicado en carretera El Litoral, cantón La Lucha de esta jurisdicción; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que por la naturaleza del negocio, este negocio no presta sus servicios para el consumo al público, ya que está dedicada a la prestación de los servicios a empresas o instituciones por medio de licitaciones; **II.-** Que el establecimiento inicio sus operaciones desde el año 2008, habiendo generado empleos en la zona y siendo atendible lo solicitado por el Sr. García Bolaínez; en uso de las facultades, que le confieren los Art. 3 numeral 3 del Código Municipal; 2, 53 bis de la Ordenanza Reguladora del Desarrollo, Ordenamiento y

Gestión del Territorio del Municipio de Zacatecoluca; por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar el CAMBIO DE USO DE SUELO, para el funcionamiento del negocio denominado «Restaurante La Estancia», ubicado en carretera El Litoral, cantón La Lucha de esta jurisdicción, propiedad del Sr. Héctor Iván García Bolaínez. Específicamente el cambio de uso de suelo es de aptitud de agricultura Intensiva a Uso Condicionado. Remítase el texto de la recomendación efectuada por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe Coordinador de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial, al Jefe de Catastro. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora propietaria; salva su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, vista la nota suscrita por el Alcalde del Condado de Miami-Dade, Honorable Carlos Giménez, quien en representación de la Junta de Comisionados, del Centro para la Democracia y la Buena Gobernanza y el Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad Internacional de la Florida, Estados Unidos de América; quien hace la atenta invitación a este Concejo para participar en el evento denominada: «XXIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales»; por tanto, en uso de las facultades que le confieren los artículos: 203 de la Constitución de la República; 30 numeral 20 y 25 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: Designar** por parte de este Concejo Municipal, a la PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA, Srita. ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR, para participar en el evento denominado: «**XXIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales**», a realizarse en el Condado de Miami Dade, en el estado de Florida, Estados Unidos de América, desde el día 12 al 19 de junio del año 2017; en consecuencia se le autoriza la **ausencia temporal por cumplimiento de Misión Oficial** fuera del territorio nacional; COMUNÍQUESE. **PUNTOS VARIOS:** a) El representante de este Concejo en la Comisión de Carrera Administrativa Municipal, informa de la realización de treinta concursos para plaza de Agente del CAMZ, de los cuales ya están en la etapa de evaluación de conocimientos específicos; b) Se informa que se le está dando seguimiento a las gestiones para la ejecución del proyecto de «Construcción del Complejo Deportivo San José», agrega el Alcalde que no se ha iniciado la ejecución de dicho proyecto debido a que el cooperante propuso una modificación en la infraestructura, lo que conlleva a una modificación de los diseños arquitectónicos, estructurales, etc. del proyecto en comento; c) Se espera que el cooperante Organización Internacional para las Migraciones (OIM), dé inicio a la construcción de la cancha adicional en las próximas semanas en el Centro Deportivo San Antonio, de esta ciudad; d) Que se ha informado que el día 20 de junio se definirá el uso de la energía eléctrica a los puestos del mercado que lo hayan contratado con la DELSUR; e) El Alcalde informa que el día 31 de agosto se tendrá la presencia de la Directora de la Agencia de Cooperación Italiana, para verificar lo relacionado a la Escuela Taller de Artes y Oficios Tradicionales y Artesanales (ESTASAL). No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ

Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ

Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ

Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS

Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ

Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS

Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal